



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
5 de marzo de 2020  
Español  
Original: inglés

---

### **Carta de fecha 4 de marzo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Austria ante las Naciones Unidas**

Tengo el placer de transmitirle por la presente la declaración final del Foro Global de Mujeres para la Paz y la Acción Humanitaria, que se celebró los días 19 y 20 de febrero de 2020 en Viena (véase el anexo). El foro fue auspiciado por el Gobierno de Austria, el Fondo para la Mujer, la Paz y la Acción Humanitaria y la Global Network of Women Peacebuilders.

El foro sirvió de plataforma para los debates y las recomendaciones de organizaciones comunitarias de mujeres procedentes de 17 países de África, las Américas, Asia y el Pacífico, Europa y Oriente Medio, representantes de los gobiernos y de las Naciones Unidas, personas del ámbito académico, especialistas y asociados y asociadas del sector privado. La declaración enriquecerá las estrategias destinadas a cumplir los compromisos contraídos en el marco de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, así como el Foro Generación Igualdad, que precederá a la Conferencia de Beijing+25. La declaración contribuirá también al examen de la estructura para la consolidación de la paz solicitado en la resolución [2282 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad y en la resolución [70/262](#) de la Asamblea General.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Jan Kickert  
Representante Permanente de Austria  
ante las Naciones Unidas



## Anexo de la carta de fecha 4 de marzo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Austria ante las Naciones Unidas

### Declaración de Viena 2020

#### Las mujeres promotoras de la consolidación de la paz y las agentes humanitarias definen las prioridades fundamentales en 2020 y después de ese año

20 de febrero de 2020

Nosotras, mujeres promotoras de la consolidación de la paz, agentes de la respuesta humanitaria y representantes de la sociedad civil de diversos ámbitos y procedentes de 17 países de África, las Américas, Asia y el Pacífico, Europa, el Cáucaso meridional y Oriente Medio, nos reunimos en el Foro Global de Mujeres para la Paz y la Acción Humanitaria<sup>1</sup> en Viena (Austria) los días 19 y 20 de febrero de 2020.

Antes del 20º aniversario de la aprobación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres y la paz y la seguridad, del quinto aniversario de la aprobación de la resolución 2250 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la juventud y la paz y la seguridad, y del 25º aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, intercambiamos experiencias y definimos las prioridades fundamentales de aplicación para el futuro. Pedimos un mayor reconocimiento y apoyo a nuestra labor de consolidación y sostenimiento de una paz inclusiva.

Nuestro trabajo crítico crea un cambio positivo en nuestras comunidades. No obstante, seguimos enfrentándonos a los siguientes problemas:

- **Nuestras vidas y nuestros derechos se ven amenazados de manera desproporcionada por los conflictos violentos.** Las causas profundas de los conflictos, entre ellas la desigualdad entre los géneros y otras formas de violencia y discriminación concomitantes, los sistemas políticos y económicos de la guerra (incluida la militarización y la proliferación de armas), la escasa rendición de cuentas por las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, y otras amenazas como el cambio climático, el aumento del extremismo violento y las redes de delincuencia organizada, siguen sin combatirse de manera adecuada.
- **Nuestra diversidad no está suficientemente reconocida.** Las mujeres y las jóvenes no son grupos homogéneos de personas. Su participación significativa y efectiva no se extiende suficientemente a todas las personas que se identifican como tales, incluidas muchas comunidades históricamente marginadas.
- **La financiación de nuestra labor sigue siendo insuficiente.** La falta de recursos suficientes, oportunos, directos, flexibles, fiables, adecuados y sostenibles constituye un gran obstáculo para nuestra labor. La financiación de que se dispone suele ser a corto plazo y es frecuente que las organizaciones

<sup>1</sup> El Foro Global de Mujeres para la Paz y la Acción Humanitaria fue organizado por el Programa de Cooperación para el Desarrollo de Austria, la Global Network of Women Peacebuilders y el Fondo para la Mujer, la Paz y la Acción Humanitaria en Viena (Austria) los días 19 y 20 de febrero de 2020. Esta declaración, documento final del Foro, contribuirá al 20º aniversario de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, al Foro Generación Igualdad y al examen de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz.

comunitarias de la sociedad civil no tengan acceso a ella, lo cual sucede sobre todo en el caso de las organizaciones juveniles comunitarias.

- **Nuestras vidas y nuestras familias están en peligro por las actividades que realizamos como mujeres promotoras de la consolidación de la paz.** Además de las barreras legales y socioculturales, nos enfrentamos al acoso, las amenazas, las detenciones, la tortura y la violencia. Nuestro margen de maniobra se está reduciendo rápidamente.
- **Nuestro potencial se ve limitado por el patriarcado, los estereotipos negativos y las prácticas y políticas socioculturales discriminatorias.** Las políticas y normas sociales y culturales perjudiciales, así como los conceptos tradicionales de masculinidad y feminidad, promueven la violencia y la militarización, al tiempo que mantienen las desigualdades entre los géneros.
- **Seguimos estando excluidas de la mayoría de los procesos de paz y de adopción de decisiones políticas a todos los niveles,** a pesar de que ha quedado demostrado que nuestra participación contribuye a que sean más eficaces, más inclusivos y más sostenibles. Cuando se alcanzan acuerdos de paz, se nos vuelve a mantener al margen de su proceso de aplicación. Las comunidades locales conocen poco o no entienden mucho la mayoría de los acuerdos de paz, que a menudo no se traducen a sus idiomas. En consecuencia, su aplicación es lenta, y lo es aún más en el caso de las disposiciones que tienen en cuenta el género, si las hubiere.
- **Muchas de nosotras carecemos de acceso a oportunidades y recursos económicos.** A menudo, no podemos poseer tierras, heredar bienes, viajar en condiciones de seguridad o tomar decisiones financieras, circunstancias que se agravan durante los conflictos y las crisis humanitarias en que hay escasez de oportunidades y recursos económicos, en particular para los refugiados y los desplazados internos, que en su mayoría son mujeres y niñas.
- **No se nos reconoce como expertas y se nos excluye de la definición de prioridades y de la adopción de decisiones a este respecto.** A pesar de nuestra amplia experiencia, nuestra influencia positiva y nuestros conocimientos como mujeres promotoras de la consolidación de la paz y agentes de la respuesta humanitaria, nuestras contribuciones no se reconocen y se infravaloran. En consecuencia, se nos excluye de la adopción de decisiones, las prioridades de los donantes no reflejan nuestras necesidades y nuestras realidades, y nuestras iniciativas siguen estando insuficientemente financiadas y se pasan por alto.
- **Se nos excluye de la concepción y ejecución de los programas humanitarios.** En los campos de refugiados y desplazados internos, la mayoría de los responsables de la adopción de decisiones y de los líderes son hombres. Por ese motivo, las necesidades de las mujeres y las jóvenes refugiadas, desplazadas internas y pertenecientes a las comunidades de acogida permanecen invisibles y sin atender, lo que hace que el acceso a los servicios y la ayuda para nosotras sea difícil y, a veces, inseguro.

**Esos graves problemas se acentúan en el caso de las mujeres que se enfrentan a capas adicionales de discriminación por motivos de origen étnico, situación económica, edad, capacidad, orientación sexual e identidad de género,** como las jóvenes, las ancianas, las indígenas, las viudas, las veteranas, las mujeres con discapacidad, las refugiadas y las desplazadas internas, las migrantes, las repatriadas y las excombatientes, las mujeres de las comunidades rurales, las mujeres que viven en territorios no reconocidos y otros grupos marginados.

Para combatirlos, hacemos un llamamiento urgente a:

**Las Naciones Unidas y la comunidad de donantes, incluido el sector privado, para que:**

1. Proporcionen una financiación adecuada, accesible, flexible, impulsada por la demanda y a largo plazo, en particular a las organizaciones comunitarias juveniles y de defensa de los derechos de las mujeres, simplifiquen los procedimientos de solicitud de fondos e incluyan de manera significativa a mujeres de todos los ámbitos y edades en la definición de las prioridades y los programas de financiación.
2. Respalden las iniciativas de autoprotección de las mujeres, en particular mediante i) la coordinación y movilización de fondos rápidos para responder a las mujeres promotoras de la consolidación de la paz y a las agentes humanitarias que se enfrentan a riesgos, a fin de ayudarlas a instalarse en otros lugares en condiciones de seguridad; ii) el apoyo a los mecanismos puestos en marcha por la sociedad civil para el seguimiento de las amenazas y los riesgos y el intercambio de información al respecto, iii) la prestación de servicios jurídicos y psicosociales.
3. Apoyen los derechos de las mujeres, incluidas las mujeres jóvenes, y el acceso a la educación, las oportunidades y los recursos económicos, reconociendo que, cuando las mujeres y las jóvenes están económicamente empoderadas y son financieramente independientes, pueden contribuir con mayor eficacia a la adopción de decisiones, la consolidación de la paz, la prevención de los conflictos, el sostenimiento de la paz y la promoción de los derechos humanos y la igualdad entre los géneros.
4. Presten apoyo financiero específico para mejorar la capacidad de las mujeres y los jóvenes de la sociedad civil para organizarse, especialmente a nivel comunitario, y refuercen la coordinación entre las mujeres promotoras de la consolidación de la paz, las agentes de la respuesta humanitaria y la sociedad civil, en particular mediante diálogos intergeneracionales.
5. Reconozcan que el cambio climático es un factor de conflicto e inviertan en iniciativas dirigidas por mujeres para la mitigación de este fenómeno y la adaptación a él como estrategia de prevención de conflictos.
6. Pongan a disposición de las mujeres de las comunidades, incluidas las jóvenes, recursos, infraestructuras e instrumentos como el acceso a Internet y a las nuevas tecnologías, mediante la cooperación con el sector privado de una manera que no entrañe explotación y que respete la capacidad de las mujeres y las jóvenes locales para adoptar decisiones.
7. Creen un mecanismo de financiación rápida para la respuesta en caso de conflicto y lo pongan a disposición de las mujeres y las jóvenes que intervienen en las emergencias humanitarias.
8. Utilicen los bienes y servicios producidos por mujeres locales e inviertan con determinación en empresas económicas dirigidas por mujeres locales en situaciones de conflicto y crisis.

**Los Estados Miembros y las autoridades locales y nacionales para que:**

9. Mejoren la coordinación con las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres y aumenten la financiación para apoyar la labor que realizan de aplicación de las resoluciones sobre las mujeres y la paz y la seguridad y las actividades humanitarias que tienen en cuenta las cuestiones de género.

10. Permitan e institucionalicen la participación significativa de las mujeres, en particular a nivel local, en la elaboración, adopción y aplicación de políticas ambientales que tengan en cuenta las cuestiones de género, como estrategia de prevención de conflictos.
11. Reconozcan, apoyen y protejan a las mujeres promotoras de la consolidación de la paz y las agentes de la respuesta humanitaria y sus familias, para que puedan llevar a cabo su labor en condiciones de seguridad, por medio de la condena de las acciones que conculcan sus derechos y la prevención de todos los riesgos, represalias y otras interferencias en sus actividades.
12. Adopten políticas macroeconómicas y presupuestos nacionales y locales que tengan en cuenta las cuestiones de género, en particular en la recuperación económica posterior a un conflicto, y permitan la participación significativa de las mujeres en su concepción, aplicación y seguimiento.
13. Eliminen los obstáculos jurídicos, logísticos e institucionales, como las restricciones excesivas con respecto a la obtención de visados, para la participación de las mujeres y las jóvenes en reuniones, conferencias y otros espacios normativos y de adopción de decisiones de carácter internacional.
14. Fortalezcan el nexo entre las actividades relativas a las mujeres y la paz y la seguridad y la acción humanitaria de manera que esas actividades tengan firmemente en cuenta las prioridades respecto a las mujeres y la paz y la seguridad y garanticen una participación significativa de las mujeres promotoras de la consolidación de la paz en la concepción y ejecución de los programas humanitarios, así como la intervención de las mujeres refugiadas, las desplazadas internas y las mujeres de las comunidades de acogida en la elaboración y aplicación de los planes de acción nacionales y los planes de acción locales sobre las mujeres y la paz y la seguridad.
15. Adopten las medidas necesarias para que los Estados Miembros rindan cuentas del cumplimiento y aplicación de las leyes y políticas nacionales, regionales e internacionales sobre las mujeres y la paz y la seguridad, los derechos humanos y las situaciones humanitarias.

**Todas las partes interesadas para que:**

16. Incluyan de manera significativa a las mujeres refugiadas, desplazadas internas y pertenecientes a las comunidades de acogida, en todas las etapas de la concepción, la ejecución y el seguimiento de los programas humanitarios que contribuyen a la cohesión social entre las comunidades, y garanticen que estén representadas en todos los mecanismos de coordinación y liderazgo en los contextos de crisis.
17. Inviertan más en iniciativas centradas en la cohesión social entre las comunidades de acogida, los refugiados y los desplazados internos.
18. Garanticen la participación significativa de las mujeres locales de diversos ámbitos como mediadoras y negociadoras en todos los procesos de paz, incluidas las negociaciones oficiales.
19. Conciban y financien programas que trasciendan el vínculo entre la acción humanitaria, el desarrollo y la paz y que tengan un sólido enfoque basado en los derechos humanos.
20. Adopten códigos de conducta exhaustivos, incluida una política estricta de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales, así como mecanismos transparentes de presentación de informes y rendición de cuentas.

21. Logren que los niños, muchachos jóvenes y hombres de todas las edades, incluidos los líderes tradicionales y religiosos, participen como aliados en la aplicación de las resoluciones sobre las mujeres y la paz y la seguridad y las leyes y acuerdos humanitarios internacionales, sin dejar de asegurar el liderazgo de las mujeres y de promover los modelos masculinos positivos.
  22. Promuevan la imagen de las mujeres como promotoras de la consolidación de la paz, como lideresas y como responsables de la adopción de decisiones en los medios de comunicación; apoyen el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad en las organizaciones de medios de difusión; y responsabilicen a los medios de comunicación del discurso de odio y la misoginia.
  23. Inviertan en servicios de atención de la salud sexual y reproductiva holísticos y centrados en las supervivientes, en apoyo psicosocial y en programas de acceso a la justicia para ayudar a las supervivientes de la violencia sexual y por razón de género en los conflictos y las crisis humanitarias.
  24. Aseguren la participación de las mujeres locales en todas las etapas de la concepción y la aplicación de los programas de desarme, desmovilización y reintegración.
  25. Reconozcan, respalden y apoyen el llamamiento a la acción de las mujeres promotoras de la consolidación de la paz para impulsar su labor vital y hacer frente a las incertidumbres a las que tienen que hacer frente.
  26. Garanticen las sinergias y eliminen los compartimentos estancos entre los marcos internacionales relativos a la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo para su aplicación efectiva, en especial la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la resolución 2250 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las resoluciones sobre el sostenimiento de la paz, y utilicen los aniversarios señalados de 2020 como una oportunidad para obtener apoyo político, asignar fondos y aprovechar el estímulo que suponen.
-